

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 044

LEGISLADORES

Nº 043

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P INFORME SI SE HA CONCRETADO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PROVINCIAL 960 (CREACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN).

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación a la Ley provincial 960 de creación del Consejo de Planificación, detallando:

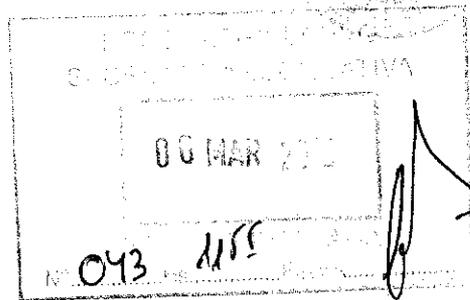
- a) si se ha concretado la integración del Consejo, en los términos del artículo 75 de la Constitución Provincial y artículo 8º de la ley citada; y
- b) si la ley ha sido reglamentada o se encuentra en trámite de reglamentación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

✓



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A más de un año de la sanción de la Ley de creación del Consejo de Planificación de la Provincia, el Poder ejecutivo Provincial aún no ha dispuesto las acciones necesarias para la puesta en funcionamiento de dicho organismo.

En las actuales circunstancias socio-económicas por la que atraviesa la Provincia, más que nunca se necesita un gran acuerdo de los actores sociales, a fin de acordar planes de acción que conlleven a encontrar soluciones a los graves problemas que aquejan a los ciudadanos, tales como educación, salud, previsión social, desempleo, acceso a la vivienda, etc.

En este contexto es que consideramos que a la brevedad se debe concretar la puesta en funcionamiento del Concejo de Planificación, por lo que solicitamos al resto de la cámara el acompañamiento en el presente proyecto.

Elena Martínez Allier

Pablo Luis BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la Ley provincial 960 de creación del Consejo de Planificación:

- a) Si se ha concretado la integración del Consejo, en los términos del artículo 75 de la Constitución Provincial y artículo 8º de la ley citada; y
- b) Si la ley ha sido reglamentada o se encuentra en trámite de reglamentación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Liliana Martínez Allende
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo